

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9399 CAÑO MOROGONTOQUE, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
CAÑO MOROGONTOQUE, S.L.
ESTALIA ASSET MANAGEMENT, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión de lo dispuesto en el artículo 73 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "CAÑO MOROGONTOQUE, S.L.", celebrada el día 21 de Julio de 2014, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la Escisión Total de CAÑO MOROGONTOQUE, S.L. (Sociedad Escindida) con división de todo su patrimonio en dos partes que forman, cada una de ellas, una unidad económica, cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las sociedades que se crearán como consecuencia de la escisión, denominadas CAÑO MOROGONTOQUE, S.L. y ESTALIA ASSET MANAGEMENT, S.L. (Sociedades Beneficiarias), extinguiéndose la sociedad escindida.

Habida cuenta que las participaciones de cada una de las nuevas sociedades creadas como consecuencia de la escisión, se atribuyen a los socios de la sociedad que se escinde proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.Bis de la Ley 3/2009 no ha sido necesario, entre otros, el balance de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 21 de julio de 2014.- El Administrador Único de Caño Morogontoque, S.L., Fernando Rodríguez Guinea.

ID: A140040277-1